BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura | Pamplona, 1 de octubre de 2021 | NÚM. 111

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Proyecto de Ley Foral de Cambio Climático y Transición Energética. Prórroga del plazo de presentación de enmiendas (Pág. 3).

—Proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. Prórroga del plazo de presentación de enmiendas (Pág. 3).

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 17/2012, de 19 de octubre, de modificación de la Ley Foral 11/1998, de 3 de julio, que regula la financiación pública de los centros de iniciativa social que imparten las enseñanzas de bachillerato, ciclos formativos de grado medio y programas de garantía social, presentada por el G.P. Mixto-Izquierda-Ezkerra (Pág. 4).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a licitar en esta legislatura la nueva concesión del servicio de transporte público de Leitza. Aprobación por la Comisión de Cohesión Territorial (Pág. 6).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que obligue a cumplir el Real Decreto Ley 8/2020 sin más dilación. Rechazo por la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente (Pág. 6).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir en los pliegos de condiciones técnicas de adjudicación y concesión de servicios de comedores públicos la recomendación de la promoción de compra de productos sostenibles. Rechazo por la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente (Pág. 7).

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su solidaridad a todas las personas afectadas por la erupción del volcán de la isla de La Palma y traslada su apoyo a los servicios de emergencias. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 7).

—Declaración institucional con motivo de la conmemoración, el 25 de septiembre, del Día Mundial de las Personas Sordas. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 8).

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se adhiere a la conmemoración del Día Internacional de las Personas Mayores. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 8).

SERIE F:
Preguntas:
—Pregunta sobre las derivaciones de la actividad asistencial del Hospital Psicogeriátrico San Francisco Javier a la iniciativa privada, formulada por el Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez (Pág. 9).
—Pregunta sobre el accidente laboral sucedido el día 17 de mayo del presente año, formulada por el Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez (Pág. 10).
—Pregunta sobre la mediación y la justicia restaurativa, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 10).
—Pregunta sobre las localidades con disponibilidad para acoger inmigrantes de Afganistán, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 11).
—Pregunta sobre los operadores jurídicos o sociales a los que se les ha remitido el protocolo marco para todos los servicios o programas de justicia restaurativa, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 11).
—Pregunta sobre sobre la subvención concedida a la edición del libro Noain 1521. Azken bataila - La última batalla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López (Pág. 12).
—Pregunta sobre las ayudas percibidas en 2019 por Valle de Odieta SCL, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique (Pág. 13).
—Pregunta sobre las actuaciones y previsiones tras el dictamen del Consejo de Navarra que rechaza la anulación de la concesión de licencia de obra por silencio administrativo a la promotora Palacio de Aroztegia, formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Pérez Arregui (Pág. 14).
—Pregunta sobre las concesiones vigentes para la generación de energía eléctrica de origen hidráulico en Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 14).
—Pregunta sobre las actuaciones para reducir la temporalidad y dar cumplimiento a lo establecido en las últimas sentencias europeas. Retirada de la pregunta (Pág. 15).

SERIE G:
Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:
—Normas de ordenación del debate del Pleno monográfico sobre políticas dirigidas a la infancia (Pág. 16).
—Distribución de las invitaciones del palco del Salón de Plenos (Pág. 17).

SERIE H:
Otros Textos Normativos:
—Decreto Foral Legislativo 5/2021, de 22 de septiembre, de Armonización Tributaria, por el que se modifica el Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica (Pág. 18).

SERIE I:
Planes, Comunicaciones y Programas:
—Normas de ordenación del debate sobre el estado de la Comunidad Foral 2021 (Pág. 20).

Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL

Proyecto de Ley Foral de Cambio Climático y Transición Energética

PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Ampliar el plazo de presentación de enmiendas al proyecto de Ley Foral de Cambio Climático y Transición Energética, publicado en el BOPN n.º 105 de 20 de septiembre de 2021, **hasta las 12:00 horas del próximo día 8 de noviembre de 2021**(10-21/LEY-00006).

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de septiembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra

PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Ampliar el plazo de presentación de enmiendas al proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, publicado en el BOPN n.º 105 de 20 de septiembre de 2021, **hasta las 12:00 horas del próximo día 8 de noviembre de 2021**(10-21/LEY-00007).

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de septiembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 17/2012, de 19 de octubre, de modificación de la Ley Foral 11/1998, de 3 de julio, que regula la financiación pública de los centros de iniciativa social que imparten las enseñanzas de bachillerato, ciclos formativos de grado medio y programas de garantía social

En sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el G.P. Mixto-Izquierda-Ezkerra ha presentado la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 17/2012, de 19 de octubre, de modificación de la Ley Foral 11/1998, de 3 de julio, que regula la financiación pública de los centros de iniciativa social que imparten las enseñanzas de bachillerato, ciclos formativos de grado medio y programas de garantía social, solicitando su tramitación en lectura única (10-21/PRO-00014).

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 148 y 158 del Reglamento de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 17/2012, de 19 de octubre, de modificación de la Ley Foral 11/1998, de 3 de julio, que regula la financiación pública de los centros de iniciativa social que imparten las enseñanzas de bachillerato, ciclos formativos de grado medio y programas de garantía social en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

2.º Remitir la referida proposición de ley foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 148 del Reglamento.

3.º Tramitar la referida proposición de ley foral por el procedimiento de lectura única.

4.º Disponer la apertura del plazo de enmiendas hasta las 12:00 horas del día anterior a la sesión plenaria en la que haya de debatirse, que deberán presentarse ante la Mesa de la Cámara.

Pamplona, 27 de septiembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 17 /2012, de 19 de octubre, de modificación de la Ley Foral 11/1998, de 3 de julio, que regula la financiación pública de los centros de iniciativa social que imparten las enseñanzas de bachillerato, ciclos formativos de grado medio y programas de garantía social

El artículo 1, en su apartado a bis), de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dice lo siguiente:

«a bis) La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social».

El artículo 84, relativo a la escolarización en centros públicos y privados concertados, dice lo siguiente en sus apartados 1 y 3:

«1. Las Administraciones educativas regularán la admisión de alumnos y alumnas en centros públicos y privados concertados de tal forma que garantice el derecho a la educación, el acceso en

condiciones de igualdad y la libertad de elección de centro por padres, madres o tutores legales. En dicha regulación se dispondrán las medidas necesarias para evitar la segregación del alumnado por motivos socioeconómicos o de otra naturaleza. En todo caso, se atenderá a una adecuada y equilibrada distribución entre los centros escolares del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo».

«3. En ningún caso habrá discriminación por razón de nacimiento, origen racial o étnico, sexo, religión, opinión, discapacidad, edad, enfermedad, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social».

Contraviniendo la norma y el compromiso adquirido con el Departamento de Educación, determinados centros mantienen al alumnado y al profesorado segregado por razón de sexo en sus aulas tanto en la enseñanza Primaria, Secundaria y Bachillerato.

Artículo único. Supresión del punto 3 de la disposición adicional:

«3. No obstante lo anterior, los conciertos a los que se refieren los apartados precedentes podrán ser prorrogados por acuerdo motivado del Gobierno de Navarra, a los solos efectos de garantizar la continuidad del alumnado actualmente matriculado en estos centros hasta la finalización de las etapas educativas obligatorias que estén cursando».

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente ley foral entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Navarra.

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a licitar en esta legislatura la nueva concesión del servicio de transporte público de Leitza

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE COHESIÓN TERRITORIAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a licitar en esta legislatura la nueva concesión del servicio de transporte público de Leitza, aprobada por la Comisión de Cohesión Territorial del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2021, cuyo texto se inserta a continuación:

"1. El Parlamento de Navarra valora el avance en la solución transitoria que se ha implementado a partir de este verano para mejorar el servicio de transporte público interurbano de la zona noroeste que afecta a Leitza, e insta al Gobierno de Navarra a dar una solución definitiva y estructural, licitando la nueva concesión del servicio antes de que finalice la actual legislatura.

2. El Parlamento de Navarra, asimismo, insta al Gobierno de Navarra a que, conjuntamente con las entidades locales, realice un abordaje integral para conocer y responder a las necesidades de la ciudadanía en relación con el transporte público interurbano en las diferentes zonas rurales y comarcas de Navarra, renovando las concesiones del servicio a la mayor brevedad".

Pamplona, 28 de septiembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que obligue a cumplir el Real Decreto Ley 8/2020 sin más dilación

RECHAZO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

En sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2021, la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que obligue a cumplir el Real Decreto Ley 8/2020 sin más dilación, presentada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 87 de 29 de junio de 2021.

Pamplona, 24 de septiembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir en los pliegos de condiciones técnicas de adjudicación y concesión de servicios de comedores públicos la recomendación de la promoción de compra de productos sostenibles

RECHAZO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

En sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2021, la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir en los pliegos de condiciones técnicas de adjudicación y concesión de servicios de comedores públicos la recomendación de la promoción de compra de productos sostenibles, presentada por la A.P.F. de Podemos Ahal Dugu Navarra y el G.P. Mixto-Izquierda-Ezkerra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 99 de 10 de septiembre de 2021.

Pamplona, 24 de septiembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su solidaridad a todas las personas afectadas por la erupción del volcán de la isla de La Palma y traslada su apoyo a los servicios de emergencias

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2021, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

"1. El Parlamento de Navarra muestra su solidaridad a todas las personas afectadas, especialmente a las evacuadas de sus hogares y a las que están perdiendo sus casas, cultivos y otros medios de vida por el avance imparable de la lava.

2. El Parlamento de Navarra traslada su apoyo a los servicios de emergencia y todas las personas que están trabajando en la zona para paliar en la medida de lo posible los daños de esta catástrofe natural" (10-21/DEC-00058).

Pamplona, 27 de septiembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Declaración institucional con motivo de la conmemoración, el 25 de septiembre, del Día Mundial de las Personas Sordas

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2021, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

"1. El Parlamento de Navarra apuesta por la promoción de entornos plenamente accesibles e inclusivos.

2. El Parlamento de Navarra reivindica el acceso a una educación equitativa e inclusiva para el alumnado sordo que atienda a las observaciones del Comité del Niño de la ONU.

3. El Parlamento de Navarra pide terminar con los perjuicios que impiden a las personas sordas optar a un trabajo digno y promocionar en el mismo.

4. El Parlamento de Navarra considera necesario mantener y promover las ayudas a las entidades de la red asociativa para que puedan seguir atendiendo a las personas sordas, visibilizando sus demandas y haciendo valer sus derechos." (10-21/DEC-00059).

Pamplona, 27 de septiembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se adhiere a la conmemoración del Día Internacional de las Personas Mayores

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2021, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

"1. El Parlamento de Navarra se adhiere a la conmemoración del Día Internacional de las Personas Mayores.

2. El Parlamento de Navarra celebrará un acto el próximo viernes junto al Gobierno de Navarra y al Consejo Navarro de las Personas Mayores en el atrio, a las 10 horas." (10-21/DEC-00060).

Pamplona, 29 de septiembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre las derivaciones de la actividad asistencial del Hospital Psicogeriátrico San Francisco Javier a la iniciativa privada

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. DOMINGO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

En sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las derivaciones de la actividad asistencial del Hospital Psicogeriátrico San Francisco Javier a la iniciativa privada, formulada por el Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 27 de septiembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Txomin González Martínez, parlamentario del grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta oral para que su respuesta en el Pleno por la consejera de Salud del Gobierno de Navarra.

La consejera de Salud, Santos Induráin, y la Consejera de Derechos Sociales, Carmen Maeztu, dieron a conocer la firma, en junio, de un concierto con la congregación Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús para la atención a personas con enfermedad mental en la Clínica Psiquiátrica Padre Menni de Pamplona y en el Centro Hospitalario Benito Menni-Benito Menni Ospital Zentroa de Elizondo. El acuerdo supondrá un aumento de veintitrés plazas respecto a las actuales. Así, el número total de plazas concertadas será de 246; 138 en Pamplona y 108 en Elizondo. Así mismo, el coste anual será de 7,1 millones de euros.

Mientras se amplían la concertación de servicios con las empresas privadas las infraestructuras públicas, Psicogeriátrico San Francisco de Javier, van reduciendo el número de personas a las que atienden.

Es por ello que este parlamentario formula la siguiente pregunta:

¿Es intención de la Consejera de Salud seguir derivando la actividad asistencial del Hospital Psicogeriátrico San Francisco de Javier a la iniciativa privada?

En Iruñea/Pamplona a 23 de septiembre de 2021.

El Parlamentario Foral: Txomin González Martínez

Pregunta sobre el accidente laboral sucedido el día 17 de mayo del presente año

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. DOMINGO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

En sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el accidente laboral sucedido el día 17 de mayo del presente año, formulada por el Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Salud.

Pamplona, 27 de septiembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Txomin González Martínez, parlamentario del grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta oral para que su respuesta en la Comisión de Salud por la Consejera de Salud del Gobierno de Navarra.

El lunes 17 de mayo de 2021 falleció en accidente de "tráfico" un trabajador, repartidor, concretamente. Se llamaba Daniel Zugasti y tenía 23 años, trabajaba para una empresa de transporte que presta sus servicios para el SNS-Osasunbidea. Esta persona murió en accidente laboral cuando transportaba la sangre y reactivos desde el Banco de Sangre de Navarra hasta el Hospital de Tudela.

A la vista de ello este parlamentario formula la siguiente pregunta:

¿Se ha realizado investigación sobre el accidente mortal y tomado medidas que eviten su posible repetición?

En Iruñea/Pamplona a 23 de septiembre de 2021.

El Parlamentario Foral: Txomin González Martínez

Pregunta sobre la mediación y la justicia restaurativa

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO

En sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la mediación y la justicia restaurativa, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 27 de septiembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al consejero de Políticas Migratorias y Justicia:

¿Qué acciones o iniciativas se han impulsado desde el inicio de la legislatura para articular una regulación que ponga en valor y potencie las distintas iniciativas que en esta materia han ido surgiendo en nuestra Comunidad en los últimos quince años en el ámbito de la mediación y la justicia restaurativa?

Pamplona, 20 de septiembre de 2021

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

Pregunta sobre las localidades con disponibilidad para acoger inmigrantes de Afganistán

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO

En sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las localidades con disponibilidad para acoger inmigrantes de Afganistán, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 27 de septiembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al consejero de Políticas Migratorias y Justicia:

1.- ¿Qué localidades han trasladado al Gobierno de Navarra su disponibilidad para la acogida de personas que huyendo de los talibanes han abandonado Afganistán?

2.- ¿Qué servicios se han ofrecido por parte de dichas entidades locales?

3.- ¿De qué manera piensa articular o canalizar el Gobierno de Navarra esos ofrecimientos?

Pamplona, 20 de septiembre de 2021

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

Pregunta sobre los operadores jurídicos o sociales a los que se les ha remitido el protocolo marco para todos los servicios o programas de justicia restaurativa

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO

En sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los operadores jurídicos o sociales a los que se les ha remitido el protocolo marco para todos los servicios o programas de justicia restaurativa, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 27 de septiembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto

en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas al consejero de Políticas Migratorias y Justicia:

1.- ¿A qué operadores jurídicos o sociales se les ha remitido hasta la fecha el protocolo marco para todos los servicios o programas de justicia restaurativa?

2.- ¿Por qué medio y en qué fecha se ha remitido a cada uno de ellos?

3.- ¿A qué operadores jurídicos o sociales todavía no se les ha remitido pero se tiene intención de hacerlo?

Pamplona, 20 de septiembre de 2021

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

Pregunta sobre sobre la subvención concedida a la edición del libro Noain 1521. Azken bataila - La última batalla

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. IÑAKI IRIARTE LÓPEZ

En sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre sobre la subvención concedida a la edición del libro Noain 1521. Azken bataila - La última batalla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 27 de septiembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Iñaki Iriarte López, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas a la consejera de Cultura y Deporte:

-¿A cuánto ha ascendido la subvención concedida por el Departamento de Cultura y Deporte a la edición del libro Noain 1521. Azken bataila/ La última batalla?

-¿Qué criterio se ha utilizado para conceder dicha subvención?

-¿Se llevó a cabo una evaluación de la calidad del texto?

-¿Quién la llevó a cabo?

-¿Se redactó algún informe relativo a la calidad del texto? (En caso afirmativo, se ruega que se adjunte en la respuesta)

Pamplona, a 20 de septiembre de 2021

El Parlamentario Foral: Iñaki Iriarte López

Pregunta sobre las ayudas percibidas en 2019 por Valle de Odieta SCL

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ADOLFO ARAIZ FLAMARIQUE

En sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las ayudas percibidas en 2019 por Valle de Odieta SCL, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 27 de septiembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara presenta para su tramitación las siguientes preguntas para su respuesta escrita

Recientemente se ha realizado por un sindicato ganadero una denuncia sobre la percepción de distintas ayudas provenientes de los fondos de Feder y Feaga por parte de Valle de Odieta SCL. En este sentido se ha indicado que el artículo 52 del Reglamento 1307 /2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, recoge un tipo de ayuda directa —proviene de fondos europeos— por cada vaca de leche, con el objetivo de garantizar la viabilidad económica de dichas explotaciones ganaderas.

Se especifica que los animales por los que se tendrá derecho a ayuda son aquellas hembras de la especie bovina de aptitud y raza láctea, con una edad igual o mayor a 24 meses el 30 de abril del año de solicitud. Asimismo, tendrán que haber estado presentes en la explotación en las cuatro comprobaciones realizadas del 1 de enero al 30 de abril, también del año de la citada solicitud.

El importe unitario en las zonas peninsulares que no son de montaña —ahí encajaría la localidad de Caparroso— supone unos 129 euros para las primeras 75 vacas y 64,5 euros, para el resto.

En la campaña 2019, Valle de Odieta, propietaria de la macro granja ubicada en Caparroso, recibió por esta ayuda la cantidad de 341.983,73 euros (dato público y disponible) que, según los cálculos realizados, se corresponden con 5.077 vacas. Ese año, dicha empresa contaba con una autorización para estabular 3.500 animales, una cifra sensiblemente menor.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas para su respuesta por escrito:

-De acuerdo con la Autorización Ambiental Integrada otorgada ¿cuántas cabezas de ganado bovino hembras tenía autorizadas en 2019 Valle de Odieta SCL?

-¿Por qué se le han abonado ayudas a esa mercantil por la tenencia de 5.077 vacas cuando la autorización era para muchos centenares menos?

-¿Con qué base legal se pagaron esas cabezas de ganado vacuno superior a las autorizadas?

-¿Qué controles se implementan desde el departamento competente para que estas situaciones de descontrol entre el número de cabezas de ganado vacuno autorizadas y el que se emplea para el pago de ayudas no presente diferencias significativas?

-¿Tiene previsto el departamento competente incoar algún expediente de modificación de las ayudas percibidas durante 2019 por Valle de Odieta SCL de forma que se tenga en cuenta únicamente las cabezas de ganado vacuno autorizadas y no las que saltándose esa autorización tenía dicha mercantil, recuperando las que pudieran haberse percibido de forma irregular?

Iruñea/Pamplona a 23 de septiembre de 2021

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique

Pregunta sobre las actuaciones y previsiones tras el dictamen del Consejo de Navarra que rechaza la anulación de la concesión de licencia de obra por silencio administrativo a la promotora Palacio de Aroztegia

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. FRANCISCO PÉREZ ARREGUI

En sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las actuaciones y previsiones tras el dictamen del Consejo de Navarra que rechaza la anulación de la concesión de licencia de obra por silencio administrativo a la promotora Palacio de Aroztegia, formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Pérez Arregui.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 27 de septiembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Francisco Pérez Arregui, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita.

¿Qué actuaciones y previsiones tiene el Gobierno de Navarra una vez emitido dictamen del Consejo de Navarra que rechaza la anulación de la concesión de licencia de obra por silencio administrativo a la promotora Palacio de Aroztegia?

Navarra, a 23 de septiembre de 2021

El Parlamentario Foral: Francisco Pérez Arregui

Pregunta sobre las concesiones vigentes para la generación de energía eléctrica de origen hidráulico en Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las concesiones vigentes para la generación de energía eléctrica de origen hidráulico en Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 27 de septiembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, parlamentario foral adscrito al grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su contestación por escrito:

Con respecto a las concesiones vigentes para la generación de energía eléctrica de origen hidráulico en Navarra, este parlamentario desea conocer:

1. ¿Dispone el Gobierno de Navarra de conocimiento expreso sobre el número de concesiones existentes en territorio navarro y su situación de explotación? En su caso, se solicita el envío de un mapa con la información indicada.

2. ¿Cuál es el volumen de producción eléctrica y su porcentaje con respecto al consumo total de nuestra comunidad actual?

3. ¿Cuál sería el volumen de producción eléctrica y su porcentaje sobre el consumo total de nuestra comunidad en el caso de activarse todas las concesiones actualmente vigentes?

4. ¿Tiene articulado o tiene previsto articular iniciativa alguna para activar la producción de energía hidráulica en aquellas concesiones que actualmente se encuentran sin explotar?

En Iruñea, a 23 de septiembre de 2021

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre las actuaciones para reducir la temporalidad y dar cumplimiento a lo establecido en las últimas sentencias europeas

RETIRADA DE LA PREGUNTA

En sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la pregunta oral sobre las actuaciones para reducir la temporalidad y dar cumplimiento a lo establecido en las últimas sentencias europeas, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Inmaculada Jurío Macaya y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 98 de 7 de septiembre de 2021 (10-21/POR-00303).

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de septiembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA

Normas de ordenación del debate del Pleno monográfico sobre políticas dirigidas a la infancia

En sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previo acuerdo de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Aprobar las normas de ordenación del debate sobre Pleno monográfico sobre políticas dirigidas a la infancia, que se insertan a continuación:

"1.ª El plazo para la presentación de propuestas de resolución relacionadas de forma directa con el objeto del debate finalizará a las 17:30 horas del día anterior a la de la celebración de la sesión del Pleno. Cada Grupo Parlamentario o Agrupación Parlamentaria podrá presentar un máximo de 3 propuestas.

Finalizado el plazo de presentación de propuestas, ese mismo día se procederá a la admisión de dichas propuestas por la Mesa y a su remisión a los Portavoces de los diversos Grupos Parlamentarios y Agrupación Parlamentaria, para su examen.

2.ª El debate se iniciará con la intervención de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios por un tiempo máximo de veinte minutos en el que los portavoces habrán de explicar su posicionamiento, defender sus propuestas y pronunciarse también respecto a las presentadas por los otros Grupos Parlamentarios o Agrupación Parlamentaria.

El orden de intervención se establecerá en atención al número de miembros, comenzando por el de mayor número y concluyendo por el de menor.

Finalizado el anterior turno, podrá intervenir un representante del Gobierno de Navarra para expresar su posición respecto a las cuestiones objeto de debate, por el mismo tiempo.

Durante el debate, la Presidencia podrá admitir a trámite enmiendas *in voce* siempre que tengan por objeto subsanar errores o incorrecciones técnicas, terminológicas o gramaticales. En cualquier otro supuesto, sólo podrán admitirse a trámite cuando ningún Grupo Parlamentario o Agrupación Parlamentaria se oponga a su admisión.

4.ª Finalizado el debate de las propuestas, se procederá a su votación según el orden establecido en la norma 2.ª. Las propuestas formuladas por cada Grupo Parlamentario o Agrupación Parlamentaria se votarán de forma conjunta. No obstante, a petición de cualquier portavoz, podrá procederse a su votación separada".

2.º Ordenar la publicación de estas normas en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra (10-21/CDP-00001).

Pamplona, 27 de septiembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Distribución de las invitaciones del palco del Salón de Plenos

En sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El artículo 79 del Reglamento del Parlamento de Navarra establece la posibilidad de asistencia de público al Salón de Sesiones, fijando como requisito la presentación de la tarjeta de invitado, que será facilitada a través de los grupos parlamentarios y de la Agrupación Parlamentaria Foral, conforme a la distribución que de las mismas, en cada momento, señale la Presidencia, en proporción al número de miembros de cada grupo y a la capacidad del espacio reservado al público.

En consecuencia, una vez analizada la documentación presentada por el Servicio de Prensa, Publicaciones y Protocolo, SE ACUERDA:

1.º Aprobar la siguiente distribución de las invitaciones del palco del Salón de Plenos:

Presidente	5
Vicepresidenta Primera	1
Vicepresidenta Segunda	1
Secretario Primero	1
Secretario Segundo	1
Navarra Suma	7
Partido Socialista de Navarra	4
Geroa Bai	3
EH Bildu Nafarroa	2
Podemos Ahal Dugu Navarra	1
Izquierda-Ezkerra	1
Servicio de Prensa, Publicaciones y Protocolo (para ciudadanos/as que lo soliciten)	3
Total	**30**

2.º Ordenar la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de septiembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Serie H:
OTROS TEXTOS NORMATIVOS

Decreto Foral Legislativo 5/2021, de 22 de septiembre, de Armonización Tributaria, por el que se modifica el Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica

En sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Gobierno de Navarra ha remitido certificación del Decreto Foral Legislativo Decreto Foral Legislativo 5/2021, de 22 de septiembre, de Armonización Tributaria, por el que se modifica el Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley Foral 14/2004, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente, y 162 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada del Decreto Foral Legislativo 5/2021, de 22 de septiembre, de Armonización Tributaria, por el que se modifica el Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica (10-21/DFL-00005).

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de septiembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Decreto Foral Legislativo 5/2021, de 22 de septiembre, de Armonización Tributaria, por el que se modifica el Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica

El título I del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra está dedicado a regular los criterios de armonización del régimen tributario de Navarra con el régimen tributario general del Estado.

En ese marco, el artículo 31 bis del mencionado convenio económico dispone que, en la exacción del Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica, Navarra aplicará las mismas normas sustantivas y formales vigentes en cada momento en territorio del Estado. No obstante, la Administración de la Comunidad Foral de Navarra podrá aprobar los modelos de declaración e ingreso, que contendrán, al menos, los mismos datos que los del territorio común y señalar plazos de ingreso para cada período de liquidación, que no diferirán sustancialmente de los establecidos por la Administración del Estado.

Por su parte, el artículo 53.1 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente, al regular la potestad normativa del Gobierno de Navarra, establece que, cuando de conformidad con lo establecido en el Convenio Económico, una reforma del régimen tributario común obligue a que en la Comunidad Foral se apliquen idénticas normas sustantivas y formales que las vigentes en cada momento en el Estado, el Gobierno de Navarra, por delegación del Parlamento de Navarra, podrá dictar las normas con rango de ley foral que sean precisas para la modificación de las correspondientes leyes forales tributarias. Las disposiciones del Gobierno de Navarra que comprendan dicha legislación delegada recibirán el título de decretos forales legislativos de armonización tributaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.2 de la citada Ley Foral 14/2004.

El Real Decreto-ley 17/2021, de 14 de septiembre, de medidas urgentes para mitigar el impacto de la escalada de precios del gas natural en los mercados minoristas de gas y electricidad, prorroga un trimestre adicional la suspensión temporal del Impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica establecida por medio del Real Decreto-ley 12/2021, de 24 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de

la fiscalidad energética y en materia de generación de energía, y sobre gestión del canon de regulación y de la tarifa de utilización del agua.

En definitiva, el referido tributo quedará suspendido durante el segundo semestre completo del ejercicio 2021.

Por tanto, es preciso dictar este decreto foral legislativo de armonización tributaria con el fin de que, en lo relativo al mencionado impuesto, se apliquen en la Comunidad Foral idénticas normas sustantivas y formales que las vigentes en el Estado.

En consecuencia, el Gobierno de Navarra, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y de conformidad con la decisión adoptada por el Gobierno de Navarra en sesión celebrada el día veintidós de septiembre de dos mil veintiuno,

DECRETO:

Artículo único. Determinación de la base imponible y del importe de los pagos fraccionados del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica durante el ejercicio 2021.

1. Para el ejercicio 2021 la base imponible del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica estará constituida por el importe total que corresponda percibir al contribuyente por la producción e incorporación al sistema eléctrico de energía eléctrica, medida en barras de central, por cada instalación en el período impositivo minorada en las retribuciones correspondientes a la electricidad incorporada al sistema durante los trimestres naturales tercero y cuarto.

2. Los pagos fraccionados del tercer trimestre se calcularán en función del valor de la producción de energía eléctrica en barras de central realizada durante el período impositivo minorado en las retribuciones correspondientes a la electricidad incorporada al sistema durante dicho trimestre, aplicándose el tipo impositivo previsto en el apartado ocho del artículo primero de la Ley Foral 11/2015, de 18 de marzo, por la que se regulan el Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica, el Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero y el Impuesto sobre los Depósitos en las Entidades de Crédito, y deduciendo el importe de los pagos fraccionados previamente realizados.

3. Los pagos fraccionados del cuarto trimestre se calcularán en función del valor de la producción de energía eléctrica en barras de central realizada durante el período impositivo minorado en las retribuciones correspondientes a la electricidad incorporada al sistema durante los trimestres naturales tercero y cuarto, aplicándose el tipo impositivo previsto en el párrafo anterior, y deduciendo el importe de los pagos fraccionados previamente realizados.

Disposición transitoria única. Determinación de la base imponible y del importe de los pagos fraccionados del Impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica.

Durante la vigencia prevista en el artículo único de este Decreto Foral Legislativo de Armonización Tributaria, para la determinación de la base imponible del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica, así como de los pagos fraccionados correspondientes a dicho tributo, se tendrán en cuenta los menores ingresos percibidos por el contribuyente como consecuencia del instrumento de minoración establecido en el título III del Real Decreto-ley 17/2021, de 14 de septiembre, de medidas urgentes para mitigar el impacto de la escalada de precios del gas natural en los mercados minoristas de gas y electricidad.

Disposición final única. Entrada en vigor.

Con los efectos en él previstos, el presente decreto foral legislativo de armonización tributaria entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, veintidós de septiembre de dos mil veintiuno.

La Presidenta del Gobierno de Navarra: María Chivite Navascués

La Consejera de Economía y Hacienda: Elma Saiz Delgado

Serie I:
PLANES, COMUNICACIONES Y PROGRAMAS

Normas de ordenación del debate sobre el estado de la Comunidad Foral 2021

En sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previo acuerdo de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Aprobar las normas de ordenación del debate de política general sobre el estado de la Comunidad que se insertan a continuación:

Normas de ordenación del debate sobre el estado de la Comunidad Foral de 2021

Días 4 y 5 de noviembre

Día 4

El debate se efectuará de conformidad con lo previsto en el artículo 201 del Reglamento, iniciándose con la exposición de la Presidenta del Gobierno.

Concluida dicha exposición, la sesión se suspenderá durante media hora. Reanudada la misma, intervendrán los y las portavoces de los Grupos Parlamentarios y de la Agrupación de Parlamentarios y Parlamentarias Forales que lo soliciten, por un tiempo máximo de 30 minutos.

El orden de intervención será de mayor a menor, interviniendo las y los portavoces de los Grupos Parlamentarios y de la Agrupación de Parlamentarios y Parlamentarias Forales que apoyan al Gobierno en último lugar, en el mismo orden.

Finalizadas las intervenciones, la Presidenta del Gobierno contestará a las mismas, bien tras cada intervención o bien al finalizar todas ellas. A continuación, se abrirá un turno de réplica, por un tiempo máximo de diez minutos para cada uno de los y las portavoces de los Grupos Parlamentarios y Agrupación de Parlamentarios y Parlamentarias Forales que lo soliciten, por el mismo orden de su intervención inicial.

Finalmente, terminará el debate con la intervención de la Presidenta.

Concluido el debate, se abrirá un plazo de quince minutos para la presentación ante la Mesa de propuestas de resolución por los Grupos Parlamentarios y por la Agrupación de Parlamentarios y Parlamentarias Forales. Cada Grupo o Agrupación podrá presentar un máximo de cinco propuestas. Dichas propuestas, además, se remitirán por sus suscribientes a la cuenta de correo electrónico que se facilitará en el momento oportuno. La Mesa admitirá las propuestas que sean congruentes con la materia objeto de debate y se remitirán a las y los portavoces de los diversos Grupos y Agrupación para su examen.

Día 5

Las propuestas admitidas por la Mesa se debatirán en el Pleno a partir de las 9:15 horas.

El orden del debate de las propuestas de resolución será el mismo que el de las intervenciones del día anterior.

Cada Grupo Parlamentario y Agrupación de Parlamentarios y Parlamentarias Forales defenderá sus propuestas de forma conjunta durante un plazo máximo de diez minutos. Luego habrá un turno de intervenciones, a favor o en contra, de los Grupos y Agrupación en el mismo orden del debate y otro de réplica, ambos de cinco minutos.

Después del debate de las propuestas de cada Grupo y Agrupación, se votarán separadamente las propuestas de resolución.

2.º Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra (10-21/CDP-00005).

Pamplona, 27 de septiembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Depósito Legal: NA – 180-1980 ISSN 2254 – 1969